petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 79 / 12

Asunción, 26 de julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PLOTER.

VISTO: El Memorándum GME/DPI/64/2012 del 12.07.12, del Departamento de Proyectos e Infraestructura, dependiente de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, el Memorándum UOC N° 271/2012 del 19.07.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 666/2012 del 19.07.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa a las firmas: DIVISERV S.A., INFOCENTER S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PARASOFT S.R.L.;

Qué, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de Julio de 2012 presentaron oferta las siguientes firmas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. / DIVISERV S.A. y OFICINA TÉCNICA COMERCIAL (OTC) S.A.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación en su informe de evaluación manifiesta que la oferta de menor costo cumple con los requerimientos establecidos por PETROPAR y se encuentra dentro del costo estimado, por lo que recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 31/12 para la "Adquisición de Impresora Plotter", a la firma OFICINA TÉCNICA COMERCIAL (OTC) S.A., por un monto total de Guaraníes veintiún millones setecientos catorce mil novecientos (G. 21.714.900), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 236.263;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto del Gasto N° 543 "Adquisición de equipos de computación", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 285/2012;

Que, la Unidad Operativa de Contratación a través del Memorándum UOC N° 271/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica, los antecedentes de la contratación con la recomendación de adjudicación;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL N° 666/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA FIEL

Es fotocopia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 79 / 12

PRESIDENCIA

Asunción, 26 de julio de 2012

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 31/12 para la "Adquisición de Impresora Plotter" a la firma OFICINA TÉCNICA COMERCIAL (OTC) S.A., por un monto total de Guaraníes veintiún millones setecientos catorce mil novecientos (G. 21.714.900) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43212114-001	Impresora tipo "plotter" de 42 pulgadas ó 1067 milímetros.	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	21.714.900	21.714.900
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									21.714.900

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 543 "Adquisición de equipos de computación", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR

Es fotocopia fiel del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR